

CORRESPONDE:
EXPT. N° 0168/24

VISTO:

Que mediante Decreto N° 1819, dictado con fecha 22 de Julio de 2024, se dispone el llamado a Licitación Privada N° 08/2024, con el objeto de proceder a la contratación del alojamiento para personas participantes de los Torneos Buenos Aires Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de Agosto del corriente año se llevó a cabo la apertura de sobres, con el objeto de proceder a la contratación del alojamiento desde el 28 de Octubre al 2 de Noviembre del corriente año, para 100 (cien) personas participantes de los Torneos Buenos Aires La Provincia, por el término de 5 (cinco) días, con pensión completa y en hotel tres estrellas de la ciudad de Mar del Plata.

Que la Oficina de Compras ha informado que fueron cursadas un total de 6 (seis) invitaciones: NUEVA CALEDONIA S.A.; CASTILLO FACUNDO; SOLUCIONES TURÍSTICAS S.R.L; HOTEL SR S.A.; GRAN DORA S.A. y MGDUAL S.R.L., no recibéndose propuesta de los últimos 5 (cinco) proveedores.

Que solamente NUEVA CALEDONIA S.A. presentó cotización, por \$ 26.000.000,00 (Pesos veintiséis millones).

Que por consiguiente corresponde, en el marco del Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal, la intervención del Honorable Concejo Deliberante, a fin de adjudicar la única oferta expuesta en el considerando precedente.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada por NUEVA CALEDONIA S.A. en el Licitación Privada N° 08/2024, para proceder a la contratación del alojamiento desde el 28 de Octubre al 2 de Noviembre del corriente año, para 100 (cien) personas participantes de los Torneos Buenos Aires La Provincia, por el término de 5 (cinco) días, con pensión completa, incluida la merienda, en la ciudad de Mar del Plata.-

ARTICULO 2°) Impútase el gasto que origina el cumplimiento de la presente:
===== 111.01.02.000 – Secretaría de Gobierno y Hacienda
19.02.00 – Deporte y Juventud – Juegos Bonaerenses
3.9.9.0. Otros

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 28 de 2024

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4569/24